



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 4º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 13 de julio de 2022

Referencia: 11001 – 3334 – 004 – 2020 – 00235 – 00
Controversia: Acción Popular
Demandantes: Ericson Ernesto Mena y Sergio Andrés Torres
Demandados: Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y otros

Demanda en línea No.: 53231

Asunto: Obedecer y cumplir

Revisado el expediente electrónico se advierte que, a través de providencia de 15 de abril de 2021¹, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección “B”, confirmó el auto de 10 de noviembre de 2020, proferido por este Despacho, a través del cual se declaró agotada la jurisdicción frente a la acción popular No. 11001-33-43-063-2019-00337-00, admitida el 11 de octubre de 2019 por el Juzgado 63 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá; por lo tanto, se obedecerá y cumplirá tal decisión.

Ahora, teniendo en cuenta que no existe ningún trámite pendiente de estudio, se ordenará el archivo del expediente.

Por lo expuesto el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: Obedecer y cumplir lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección “B”, en providencia de 15 de abril de 2021, a través de la cual confirmó el auto de 10 de noviembre de 2020, proferido por este Despacho, por las razones expuestas en esta providencia.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, por Secretaría procédase al archivo del expediente, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LALO ENRIQUE OLARTE RINCÓN
JUEZ**

LGBA

Firmado Por:
Lalo Enrique Olarte Rincon
Juez Circuito
Juzgado Administrativo

¹ Archivo “60AutoTribunal”, carpeta “01CuadernoPrincipal”. Se deja constancia que conforme consta en el archivo “59TrazabilidadDevoluciónExpediente” de la carpeta “01CuadernoPrincipal”, el proceso fue devuelto al Juzgado el 11 de julio de 2022.

004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccb627e8a7e36f22845aa38cf1e40e518f072e75b3afbc32b744760576259c**

Documento generado en 13/07/2022 04:25:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**